Granada Meta, 29 de octubre de 2026

LA SUSCRITA SUBGERENTE EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que dentro de la estructura organizacional de La E.S.E. Primer Nivel Granada Salud no existe personal suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar el servicio.

El desarrollo de la actividad requiere de un técnico en enfermería con mínimo seis (06) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD"**, por un plazo de **VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO Y UN (01) MES.**

MARIA TERESA ABREU NAVARRO
Subgerente en Gestión Administrativa y Financiera

Elaboró y proyectó: Dagoberto Méndez Buitrago	Revisó y aprobó: Rogelio Rodríguez Hernández
Perfil: Profesional de Apoyo Jurídico	Perfil: Asesor Jurídico - Contratación